PATENTE

everas penas.
Los problemas del e
arecieron combinarse c
nformes que circulan a
nente, según los cuale
os guerrilleros de d
stán equipándose con
a contrabando.
Mientras tanto, much
as y un gran número d
actiles fueron secues
or las autoridades mi
e Shiraz, en el sur de
egún informó un servic
cioso local.
El incidente incluyó
as para fabricar balas
chos, muchos rifles y
tas, detalló la agenci
enciona arrestos.

60 días desde la tercera pub
22

A anulado por haberse ext
el cheque Nº 831915 girado
ngel Montenegro Cta. Cte.
Banco Pichincha con fecha
ciembre de 1978 por $ 2.0
tenga derecho, debe reclam
plazo de 60 días desde la
ublicación. 22

A anulado por haberse ex
el cheque Nº 671791 girado
Pérez Cta. Cte. Nº 20780 B
evisora con fecha 3 julio/78
Quien tenga derecho, debe
r en el plazo de 60 días de
blicación. 2

A anulado por haberse ext
el cheque Nº 671783 girado
Pérez Cta. Cte. Nº 20780 B
evisora con fecha 3 julio
00. Quien tenga derecho, d
ar en el plazo de 60 días
publicación. 22

A anulado por haberse ex
el cheque Nº 616158 girado
Acosta Cta. Cte. Nº 46626 B
opular con fecha 11 de dici
or $ 3.000. Quien tenga d
debe reclamar en el plazo
s desde su publicación. 2

A anulada por haberse ex
la Libreta de Ahorros
Banco Previsora de Carmen A
tieda. Quien tenga derecho,
ciamar en el plazo de 12
su publicación. 2

A anulado por haberse e
el cheque Nº 10926 girado
ra de Comercio Cta. Cte.
-6 Banco Citibank por $ 655
tenga derecho, debe recla
plazo de 30 días desde su
ción. 2

Se miden terrenos
urbanos rurales
otizaciones 244-738
2

orge Quevedo y
os Panamericanos
Teléf. 219-227
22-5 Ene

A anulado por haberse extr
cheque Nº 23563 girado por
ía Militar, Cta. Cte. Nº 3
Central, con fecha 30 de
re, por $ 500,00. Quien t
ho, debe reclamar en el
días desde su publicación
2

A anulada por haberse e
la libreta de Ahorro Nº 2
alista Benalcázar, de María
Quien tenga derecho, debe
en el plazo de 6 días desd

fruments usada, sin funcionamiento ..... " 200,00
Una secadora de cabello, Collando 14, usada, sin funcionamiento ..... " 180,00
Un binocular, viejo, marca Universal ..... " 40,00
Una máquina fotográfica marca Polaroid, usada, sin funcionamiento ..... " 400,00
Un molino eléctrico, antiguo, usado y en mal estado, de marca Quinck Mill " 200,00
Ocho adornos pequeños, imitación plata ..... " 80,00
Diez piezas de bronce, pequeñas, viejas, de aleación metálica ..... " 150,00
Diez piezas de metal blanco, usadas y en mal estado ..... " 300,00
6 tazas amarillas, viejas y en mal estado ..... " 30,00
Una refrigeradora —marca Domogrigo, color blanco, sin funcionamiento, usada y en mal estado ..... " 2.500,00
Una bicicleta color azul, marca Arrow, usada .... " 1.200,00
Una cocina eléctrica, marca Toasmaster, modelo 6410 vieja, incompleta, y sin funcionamiento ..... " 300,00

Los bienes muebles, se encuentran avaluados en la suma total de SEIS MIL CIENTO DIEZ SUCRES.

Se recibirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo pericial, por ser primer señalamiento.

Edgar Guerra Z.,
SECRETARIO.
JUZGADO TERCERO DE INQUILINATO.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS OMEGA C. LTDA." EN UNA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA "INDUSTRIAS OMEGA C.A.", REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

1.— Celebración de la Escritura Pública: La escritura pública de transformación de la compañía "INDUSTRIAS OMEGA C. LTDA." en una sociedad anónima denominada "INDUSTRIAS OMEGA C.A.", reforma y codificación de estatutos se otorgó ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, el 30 de agosto de 1978. Fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nº 7641, de 3 de octubre de 1978. La inscripción en el Registro Industrial del Cantón Quito consta bajo el Nº 148, Tomo 93, de 20 de noviembre de 1978.

2.— Compareciente: Comparece a la suscripción de la mencionada escritura pública el señor Ernesto Tey, en su calidad de Gerente General, representante legal de la compañía "INDUSTRIAS OMEGA C. LTDA.". El compareciente es de nacionalidad argentina y domiciliado en la ciudad de Quito.

3.— Denominación: La compañía se denomina "INDUSTRIAS OMEGA C.A.". Su plazo de duración es de cincuenta años.

4.— Domicilio: El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito.

5.— Objeto Social: La compañía tiene por objeto ejercer la conversión o industrialización de papel y cartón, sellos de caucho, utensilios de escritorio y similares, el comercio de los citados artículos y sus similares.

6.— Capital Social: El capital de la compañía es de VEINTIUN MILLONES DE SUCRES ($ 21'000.000,00), dividido en dos mil cien acciones, nominativas y ordinarias, de diez mil sucres cada una.

7.— Integración de Capital: El capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, en su totalidad, en numerario.

8.— Forma de Administración y Representación Legal: La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente, Gerente General y Subgerente. PRINCIPAL ATRIBUCION DEL GERENTE GENERAL: Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 4 de diciembre de 1978

Dr. Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL

Dr. Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL

DISOLUCION DE COMPAÑIA

LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS pone en conocimiento del público, para los fines legales consiguientes, que en sesión celebrada el 2 de marzo de 1978, la Junta General de Socios de la compañía de responsabilidad limitada denominada "MUEBLES SAN MARTIN COMPAÑIA LIMITADA", constituida mediante escritura pública de 17 de diciembre de 1970, otorgada ante el Notario Público Quinto del cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de diciembre de 1970, bajo el Nº 1649, tomo 101; acordó su disolución anticipada, resolución que ha sido elevada a escritura pública celebrada ante el Notario Público Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Homero Noboa González, el 6 de noviembre de 1978.

Quito, a 13 de diciembre de 1978

Dr. Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "REPRESENTACIONES IMPORTACIONES MERCANTIL BRISTOL COMPAÑIA LIMITADA".

1.— La Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "REPRESENTACIONES IMPORTACIONES MERCANTIL BRISTOL COMPAÑIA LIMITADA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 17 de octubre de 1978, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Dicha Escritura ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nº 4907 de 21 de noviembre de 1978.

2.— Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública mencionada el señor don Alfredo Seidl, en su calidad de Gerente de la compañía. El compareciente es casado, de nacionalidad austríaca, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.— El capital se aumenta en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL SUCRES ($ 49.000,00), con lo que se eleva a CIEN MIL SUCRES ($ ..... 100.000,00).

4.— El aumento de capital se paga así: con reserva legal, NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS SUCRES ($ 9.872,00), con reserva facultativa TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS SUCRES ($ 36.256,00); en numerario, DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS SUCRES ($ 2.872,00).

5.— En virtud del aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos que dirá: "El capital social es de CIEN MIL SUCRES $..... 100.000,00) y está dividido en CIEN (100) participaciones sociales de UN MIL SUCRES ($ 1.000,00) cada una.

6.— Además, se prorrogan los períodos para ejercer los cargos de los administradores de dos a cinco años.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 21 de noviembre de 1978

Dr. Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL

TEXT

Citación judici
Victoria Hernánde
Actor: Jaime
Demandada: J
dez Pérez.
Asunto: Divorci
Trámite: Verbal
Cuantía: Indete
Competencia:
presentada ante
Provincial de Pi
Lo que comun
fines de ley, prev
gación que tiene
lio legal, dentro
no de esta ciuda
recibir futuras n
Lcdo. Roberto
SECRETARIO
SEGUNDO P
PIC

Instituto Ec Recursos

DEPARTAMENTO
CION DE AGU
QUITO
EXT
2ª PUB
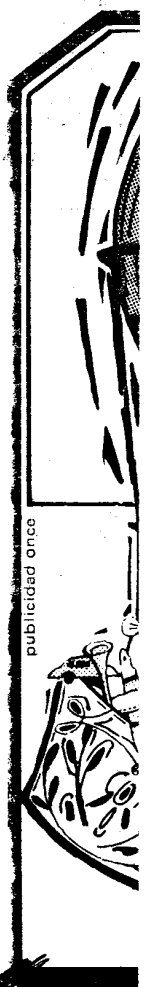
ACTORES: Lcdo
Flores Ramos y
personeros de la
vienda "La Argeli
DEMANDADO:
Quito.
OBJETO DE L
sión del derecho
tientes de autoab
sas Quito y los e
brada innominada
tor 49 de Quito, p
rroquia Villa Flor
vincia de Pichinc
USO: Doméstic
Lo que comunic
fines de Ley con